

Vicepresidencia de Finanzas

20 de agosto de 2021

**A: Todos los Rectores, Directores de Asistencia
Económica; Recaudaciones; Presupuesto y
Personal a Cargo de Fondos HEERF**

Luis R. Rivera

De: Luis R. Rivera, CPA, CIA, CGMA
Vicepresidente de Finanzas

**Re: Adjudicación de Fondos Institucionales bajo la provisión de pérdida de ingresos
(“Lost Revenue”)**

De los Fondos Institucionales asignados bajo esta subvención HEERF-III, la Universidad decidió destinar gran parte de los fondos para apoyar los estudiantes con la cancelación total o parcial de las deudas de aquellos estudiantes elegibles. Además, de los fondos asignados se destinará una parte para implementar prácticas documentadas de monitoreo, supresión y respuesta para contener el avance del coronavirus.

Estudiantes elegibles: Todo estudiante que está o estuvo matriculado en cualquier periodo en o después del **13 de marzo 2020**, fecha en que se declaró la emergencia nacional del coronavirus, independientemente de que hayan completado su FAFSA o sean elegibles a Fondos Título IV.

- A. **Estudiantes Inactivos**-Estudiantes elegibles que por haber acumulado una deuda mayor a la permitida en la política fiscal establecida o debido a razones de la pandemia, y por tal motivo no pueden matricularse, o recibir servicios de la Universidad, serán elegibles para una condonación total del balance de su deuda.
- B. **Estudiantes Graduados (Completados)**-Aquellos estudiantes elegibles que completaron su grado académico y se vieron afectados por la Pandemia y mantienen un balance pendiente de cobro y, por lo tanto, no pudieron solicitar graduación u otros servicios de la Universidad, serán elegibles para una condonación total del balance de su deuda.
- C. **Estudiantes Activos**- Estudiantes actualmente matriculados que son elegibles y estuvieron en el periodo estipulado y que luego de haberse aplicado las ayudas financieras correspondientes hasta el **31 de julio de 2021**, y continúan con balances pendiente de cobro, serán elegibles para una condonación parcial o total del balance de su cuenta **hasta un máximo de \$2,500.**